



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF.: Otorgamiento Patente Comercial
Rol 2-1331, Microempresas.

LONGAVÍ, **14 SET. 2018**
DECRETO MUNICIPAL N° 1830

VISTOS:

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

La ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

El Decreto Municipal N° 1.191 de fecha 20 de junio de 2018, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

El Resolución Exenta N° 1807376627 de fecha 11 de septiembre de 2018, extendido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando su funcionamiento comercial.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Señora Flor Suazo Alfaro posee una patente enrolada de alcoholes N° 4-7 de Restaurante y Almacén desde el 02 de junio del 2000 y transfiere solamente la de almacén a don Juan Eduardo Sánchez Suazo.

DECRETO:

AUTORÍCESE la transferencia de patente comercial de giro **ALMACÉN** y asignase el, **Rol N° 2-1331** a nombre de **JUAN EDUARDO SANCHEZ SUAZO, C.I. N° 14.456.515-0**, con dirección comercial en **LOS BOLDOS N° 10 POBLACIÓN VIDA NUEVA LONGAVÍ.**, en calidad de Microempresa Familiar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

F. Pinochet/A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Adminis. Y Finanzas.
- Rentas Municipales.
- Sifio Web.



GASTÓN ORTÍZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL